RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103009-**2022-00002**-00
PROCESO: Ejecutivo con acción mixta

DEMANDANTE: Manuel Segundo Polo Ochoa
DEMANDADOS: Fabián Adolfo Sierra Cardona y Sandra Yasmith Lopera García

Se corre traslado[1] por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la demandada[2]. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	14 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	14 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	15 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	19 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 12 de diciembre de 2022.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

[1] Debido a que no se presentó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.
[2] Archivo Nro. 09, cuaderno Nro. 02 de medidas cautelares del expediente digital.